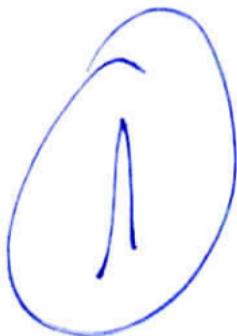


6/3/84

18, 20 do.  
—



  
*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO DE DECLARACION

FUNDAMENTO:

Que es necesario proceder a la defensa del trabajador, cuyos derechos fueron postergados y cercenados reiteradamente por la dictadura militar, en éstos últimos siete años, el Justicialismo de Tierra del Fuego, consustanciado con el ideal de la Justicia Social, cuya meta es la dignificación del hombre de trabajo, apoya a través de este Proyecto de Declaración, la puesta en vigencia de la Convención Colectiva de Trabajo nº 131/75, del Sindicato Argentino de Televisión, que favorecerá de esta manera a un amplio sector de trabajadores fueguinos y sus // familias.-

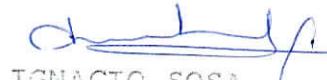
En lo que respecta específicamente al ámbito laboral, con la aplicación del Convenio se logrará un mejor reordenamiento del personal, dividido en categorías y labores en los cuales se hallan perfeccionados, resguardando su estabilidad y también su puesto dentro del organigrama que el trabajador de televisión aspira.-

También redundará la aplicación de este Convenio en lo referente a establecer los horarios del personal y la obtención de un mejor sueldo que permita el trabajo full time para poder desenvolverse sin trabas y poder contar con una sola fuente de trabajo, de esta manera la Dirección del Canal podrá disponer de cualquier operario o locutor en horarios que no sean los que cumplen habitualmente, sin que se los perjudique en ningún otro empleo. Creemos que esta última parte es sumamente importante para el logro de los objetivos propuestos.-

Asimismo con respecto al tema de los sábados y domingos, que en estos momentos el personal afectado los trabaja a través de guardias, pero que no son obligatorias cumplir por pertenecer el personal a la Administración Pública Territorial, para los cuales los fines de semana y feriados son optativos, también es un inconveniente que solucionará la aplicación del Convenio Colectivo mencionado.-

  
OMAR PRADA  
Legislador

  
DORA CHELALICHE  
Legisladora

  
IGNACIO SOSA  
Legislador

*T*

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

D E C L A R A:

- 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial, adopte las medidas conducentes para la puesta en vigencia de la Convención Coletiva de Trabajo nº 131/75, del Sindicato Argentino de Televisión (Personería Gremial nº 317) en todo el ámbito de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-
- 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial.-

  
OSCAR PRADA  
Legislador

  
DORA CHELALICHE  
Legisladora

  
IGNACIO SOSA  
Legislador